

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2021

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001333603820150012500
DEMANDANTE: Diego Fernando Mena Mora
DEMANDADO: Policía Nacional y otros

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 10 de diciembre de 2019.

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	\$0
Agencias en derecho en Primera instancia.	\$ 4.389.015
Agencias en derecho en segunda instancia.	\$ 877.803

Total costas en letras: cinco millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos dieciocho pesos a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.





MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA